

**CONTRATO -- PEDIDO
(REVERSO)**

IMPRESA: El presente contrato tiene por objeto formalizar la operación. **DÉCIMA:** Las partes se obligan a cumplir estrictamente a cada una de las



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
REQUISICIÓN DE MATERIALES**

Nº 0577

Dept. Solicitante Extensión y Difusión

Usarse en: Difusión Cámaras.

Fecha: 18 / 05 / 2018
Día Mes Año

Motivos de la Requisición Transporte Alumnos Bachilleres - 9-19-11

Sub-Cta	Cantidad	Unidad	Descripción	
527-03	1	Serv.	Transporte de alumnos Bachilleres 9 ala Uach. Redondo.	PARA USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
527-03	1	SERV.	Transporte de Alumnos. Bachilleres 19. ala Uach Redondo.	
527-03	1	SERV.	Transporte de alumnos Bachilleres 11 ala Uach. Redondo.	

Autorizo (ADQ ó D.A.) Nombre y Firma	Secretaria Firma	Usuario Nombre y Firma	Director de Area Nombre y Firma
---	-------------------------	-------------------------------	--

Original

Ambas partes convienen que cuando sea la Universidad la que determine rescindirle, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

NOVENA.- La Universidad podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, cuando el proveedor incurra en alguna de las siguientes causas:

- a) Si no lleva acabo el cumplimiento del contrato en la fecha pactada o los entregue incumpliendo con las especificaciones convenidas.
- b) Si entrega los bienes defectuosos, dañados o usados, según valoración de la Universidad, o bien, se niega a reponer parte de los bienes que hubieren sido rechazados por parte de la Universidad.
- c) Si se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento de este contrato.
- d) Si subcontrata o cede total o parcialmente el presente contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero, sin autorización expresa de la Universidad.
- e) Si el proveedor no concede a la Universidad las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de los bienes materia del presente contrato.
- f) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento legal.
- g) Cuando incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.

mediante cheque cruzado a favor de la Universidad por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del precio total de la adquisición antes del Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía deberá permanecer durante 12 meses después de la realización de los servicios objeto del contrato, para responder tanto de los daños que le pudieran causar a los mismos como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo del proveedor. Esta garantía se hará efectiva sin perjuicio de las penalidades previstas en este instrumento y con independencia de las responsabilidades en que pudiese incurrir el proveedor.

DÉCIMA OCTAVA.- El presente contrato terminará su vigencia una vez que el proveedor haya cumplido sus obligaciones a plena satisfacción de la Universidad y el término por el cual se constituyó la garantía a que hace alusión este instrumento haya fenecido.

DÉCIMA NOVENA.- El proveedor libera de toda responsabilidad a la Universidad y se obliga a mantenerla en paz y a salvo, en caso de alguna acción entablada en su contra por un tercero en razón de transgresiones a derechos de patente, marca registrada, diseño industrial y demás aspectos relativos a la propiedad intelectual, que como consecuencia de la contratación pudiera generarse.

VIGÉSIMA.- Las partes convienen en que todo lo relativo al contenido e interpretación de este contrato se regirá por las disposiciones de la normatividad aplicable, estando de acuerdo en someterse, en caso de cualquier conflicto que se genere, a los Tribunales competentes en la Ciudad de Chihuahua, Chih. renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

R.F.C. UAC 681018 EG1

Calle Henry Dunant No. 4612
Col. Anillo Envolvente PRONAF C.P. 32315
Apartado Postal: 1528, Juárez, Chihuahua
Tel. (656)616-8888 / (656)614-5404 Ext. 3004

CONTRATO-PEDIDO

A-155

DÍA 21 MES 05 AÑO 2018

** Importe de la cotización: \$2,088.00 con iva

Proveedor: 008905

A: JORGE LUIS LOPEZ ESTRADA

BENJAMIN HERRERA NO. 3610
LOEJ 941223-3HB

REQUISICIÓN DE
MATERIALES No.

4800-4806
CARGO FONDO : 1001



SIRVASE FACTURARNOS A LA INSTITUCIÓN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS SEGÚN COTIZACIONES QUE NOS PROPORCIONARON EL DÍA DE DEL

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
1.00	527 000003 511	TRANSPORTE DE ALUMNOS BACHILLERES 9 A LA UACH REDONDO	600.00	600.00
1.00	527 000003 511	TRANSPORTE REDONDOBACHILLERES #19	600.00	600.00
1.00	527 000003 511	TRANSPORTE REDONDO BACHILLERES #11	600.00	600.00

** En caso de que sus productos tengan no. de serie, plasmarlo en su factura **

** NOTA ** SERVICIO DE TRANSPORTE DIFUSION DE CARRERAS

SubTotal:	1,800.00
(-) Retenc.:	0.00
% Descuento:	0.00
IVA:	288.00
% Anticipo:	
TOTAL PESOS:	2,088.00

OBSERVACIONES

ELABORO O.C. SANTIAGO PINEDO

FAVOR DE ACOMPAÑAR ESTA ORDEN CON LA FACTURA PARA PROCEDER AL PAGO

EL PROVEEDOR

AUTORIZADO POR:

JESUS GARCÍA GALAVIZ

Jorge Luis Lopez Estrada
 BENJAMIN HERRERA 3610
 PARQUES INDUSTRIALES
 JUAREZ, CHIHUAHUA CP: 32610
 RFC: LOEJ9412233H8

Factura

Fecha	Folio
24/may/2018 10:34:33	AA635

Cliente
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
ESCORZA 900 CENTRO CHIHUAHUA, CHIH. CP: 31000 RFC: UAC681018EG1

Orden de compra	Condiciones	Vendedor	Vía de embarque
	QUINCE DIAS		

Artículo	Nombre	U.med.	Unidades	Precio	Descto.	Importe
VIAJES	VIAJES ESPECIALES DE TRANSPORTE DE PERSONAL Servicios al Bachilleres 9 y 19 efectuados el día 18 de mayo 2018	V	2	600.00		1,200.00
VIAJES	VIAJES ESPECIALES DE TRANSPORTE DE PERSONAL Servicio al Bachilleres #11, Efectuado el día 21 de Mayo 2018	V	1	600.00		600.00

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:


||1.1|0A41DBCA-0825-3F44-ABFD-A02E76ACA695|2018-05-24T11:34:50|SCD1.10105654|DufkQIGOOm5CP0QpwwId/nKfK3L/7/b5o9/R5DyVl4+mo9Q/0NYbZde8v11DJAwQd6yQzTJUMyGycQE5bYwRI+2n831vd/fjg+rbxNKXEqsR0z6+WPa7wFQuOPFKbT60TnbtI9IIVK4amwU9eu7q7/RV/GvVELcol7oyCvF+6GnqWERbRrD5QLm0wHKX/rolqckH2VChSj/eDPI+WlW/WGqF3IO+IVNq21PszL2PJ/2bqUAYRXAx2qQq6A15XGBqD4JAmULCzxfLJ7N+wTWGBX6HwwBfGLBIEZLMurQQImvV5duwALQy2Fy09IbFv

Sello digital del CFDI:

DufkQIGOOm5CP0QpwwId/nKfK3L/7/b5o9/R5DyVl4+mo9Q/0NYbZde8v11DJAwQd6yQzTJUMyGycQE5bYwRI+2n831vd/fjg+rbxNKXEqsR0z6+WPa7wFQuOPFKbT60TnbtI9IIVK4amwU9eu7q7/RV/GvVELcol7oyCvF+6GnqWERbRrD5QLm0wHKX/rolqckH2VChSj/eDPI+WlW/WGqF3IO+IVNq21PszL2PJ/2bqUAYRXAx2qQq6A15XGBqD4JAmULCzxfLJ7N+wTWGBX6HwwBfGLBIEZLMurQQImvV5duwALQy2Fy09IbFv3TKJ07dgg==

Sello digital del SAT:

Q5gLn7+8qHf6vpkGKzB4oF0oIzib65NTH5BOHz4E2JFQInKCFZPQUlx7QqNEMURS1DdASxIUqGcEBwNDMB8hwOueRrXwvYEdQwXOwzjw/rNMR683Y1hZ9JhwJmX/FRZb8VeVPUofUQ2ZzAc+golCrcfWV2W034EIGoMB9mUyY6FZHYfg5GdhLKRd1DqIvKc53Qkytw7XJdzn/gdQ47BUMx0pdz1DXUBIovVsJE2Ed4F9QLVZ+M/RpN70tbr1HYVInII78ajhVlcZfgukpPAboCO+L9jq7aMAbPxcB155HA33h39k9aZfqb8qRJeVzcasFXA==

 <p>(Dos mil ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.)</p> <p>Pago en parcialidades o diferido Forma de pago: Por definir Uso del CFDI: Por definir</p>	Subtotal	1,800.00
	IVA 16%	288.00
	Total	2,088.00

Este documento es una representación impresa de un CFDI. Régimen fiscal emisor: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
 Folio del SAT: 0A41DBCA-0825-3F44-ABFD-A02E76ACA695 Fecha de certificación: 24/may/2018 11:34:50
 Certificado del emisor: 00001000000405986898 Certificado del SAT: 00001000000401041203